

JULIA LOPEZ ARIAS
PROCURADORA
C. Alhaken 2, 13012
Tel y Fax 957 13 04 93
14008 CORDOBA

**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA
(ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)**

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1
Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805
NIG: 1402142M20140001396

Procedimiento: Concurso Abreviado 1322/2014. Negociado: C2

Deudor: D/ña. FERNANDEZ TENLLADO S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA LUISA LOPEZ ARIAS

Letrado/a Sr./a.: URBANO JIMENEZ LUQUE



COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de ese organismo que con fecha 27 de enero de 2015 se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor que seguidamente se expresa:

DEUDOR: FERNANDEZ TENLLADO S.L. con C.I.F Nº B-14372312

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso.

En CORDOBA , a treinta de enero de dos mil quince .

LA SECRETARIA JUDICIAL

CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA





JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001396

Procedimiento: Concurso Abreviado 1322/2014. Negociado: C2

Deudor: D/ña. FERNANDEZ TENLLADO S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA JULIA LOPEZ ARIAS

Letrado/a Sr./a.:

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1322/2014, con NIG 1402142M20140001396 por auto de 27 de enero de 2015 se ha declarado en concurso al deudor FERNANDEZ TENLLADO S.L., con CIF B-14372312 con domicilio en Lucena (Córdoba) Ctra Rute Km. 2.1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CORDOBA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO SALAZAR PICÓ , con domicilio C/ de las torres, nº 21 portal 2, 3ºD y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO f.salazar@consultoreconomista.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a treinta de enero de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL

